



Universidad Nacional  
del Nordeste



FACULTAD  
DE MEDICINA  
Universidad Nacional  
del Nordeste

**RESOLUCIÓN N° 482/20 - D.-  
CORRIENTES, 19 de marzo de 2020.-**

**VISTO:**

La Emergencia Sanitaria en que se encuentra inmersa nuestro País y la Región del Nordeste Argentino en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que en este marco se ha procedido a modificar las fechas de los Exámenes Finales del Segundo Llamado del Turno del mes de marzo de 2020;

Que se hace necesario prorrogar la regularidad de los Trabajos Prácticos de las Asignaturas de las Carreras que se dictan en esta Facultad de Medicina, cuyo vencimiento opera el 31 de marzo de 2020;

La urgencia de la presente tramitación;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** la validez de los Trabajos Prácticos de las Asignaturas de las Carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Kinesiología y Fisiología y las Extensiones Áulicas de esta Facultad de Medicina, cuyo vencimiento opera el 31 de marzo de 2020, hasta la fecha que se establecerá oportunamente, una vez superada la situación de emergencia existente.-

**ARTICULO 2.-** Extender en igual sentido, el cumplimiento de los términos de la Resolución N° 849/95 - C.S. (Reinscripción Anual Obligatoria).-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO  
Secretario Académico

Prof. GERARDO OMAR LARROZA  
Decano

Cas.